



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Colima.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de la Solicitud de Modificación De Datos Del Registro de Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)

Con bitácora. 06/KT-0021/06/23

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector. En las páginas: 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente de Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de Secretario de Representación de

Lic. Alberto Eloy García Alcaraz

"FLEGACIÓN FEDERAL

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

14 de Julio de 2023, ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA 12 2023 SIPOT 2T 2023 FXXVII.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/1369/2023 Colima, Col., a 02 de junio de 2023

Ing. Arturo Miguel Tronco Guadiana Representante legal de la UMA "Peña Collinada"

Colorada

INGENIERÍA AMBIENTAL En atención a su escrito recibido el 01 de junio del año en curso, mediante el cual potifica a esta oficina de representación que el nuevo responsable técnico de la UMA intensiva "Peña Colorada"

con número de registro SEMARNAT-UMA-IN-097-COL/2012, será el Ing. José Luis Acuña. Al respecto me permito comunicar a usted que en términos de los Artículos 47 Fracción III del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 35 Fracción X, inciso h del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta oficina de representación se da por enterada de dicha petición, en donde el Ing. José Luis Acuña, asume las responsabilidades de

Por un manejo responsable de la flora silvestre, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el ar**fi**® Secretaría de Medio Ambiente y Recursos No lina de la Oficina de Representación de la SEMA ဖြည့်စုံ del Reglamento Interior de la बद्दावानुवार ausencia definitiva del Titular ြည်းကရ, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección An

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE IT TO DELEGACIÓN FEDERAL COLIMA 12 reado U 9 JUN. 2023

Lic. Alberto Eloy García Alcara EGACIÓN FEDERAI

responsable técnico inherentes de la UMA.

- Biol. María de los ángeles Cauich García- Directora General de Vida Silvestre, ma.cauich@semarnat.gob.mx

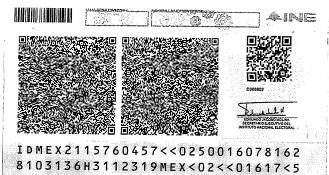
-ing. Norma Lorena Flores Rodríguez - Encargada del Despacho de la PROFEPA, norma flores@profepa.gob.mx

-Bitácora: 06/KT-0021/06/23

Victoria No. 360, Colonia Centro CP. 28000, Colima, Col. Teléfono: (312)3160502

www.gob.mx/semarnat





LOZA<MARAVILLA<<RODRIGO<ALFRED

